

CONDICIONES EJECUCIÓN CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén precisa realizar la contratación que a continuación se indica:

1. EXPEDIENTE

- **NÚMERO DE EXPEDIENTE:** CONTR 2022 0000364444
- **TÍTULO DEL CONTRATO:** Suministro e instalación de marquesinas para nuevas paradas.
- **PROCEDIMIENTO:** CONTRATO MENOR
- **TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO
- **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** Oferta económicamente más ventajosa.
- **CÓDIGO CPV:** 44212321-5 Marquesinas para paradas de autobús

2. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e instalación de dos marquesinas - refugio para nuevas paradas del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

- CPV 44212321-5 Marquesinas para paradas de autobús

Se trata, por tanto, de mobiliario expuesto a las condiciones meteorológicas y a posibles actos de vandalismo, circunstancias que deben tomarse en consideración a la hora de definir sus características, así como en su diseño, elección de materiales, fabricación e instalación. Igualmente, por los motivos expuestos, debe considerarse especialmente la mantenibilidad de ambos equipamientos durante todo su ciclo de vida.

El mobiliario objeto del contrato está destinado a servir a los usuarios de los autobuses de las líneas de transporte del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

La marquesina es la estructura, situada en las paradas de autobuses, dotada de cubierta de protección y paneles de cerramiento, así como de diversos accesorios, para resguardo del usuario en el tiempo de espera para la llegada del autobús del servicio de línea correspondiente.

Además, las marquesinas deben facilitar el acceso al transporte público de las personas con discapacidad, cumpliendo las normas vigentes. En este sentido, son de obligado cumplimiento las normas sobre accesibilidad vigentes:

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|----------------|
| | ANA VALENCIA ORTIZ | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 1 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, y sus normas de desarrollo.

Los elementos de mobiliario se ajustarán al Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía así como lo descrito en el apartado 3.4 del presente documento.

3. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

3.1 Actuaciones a realizar:

Para cada una de las ubicaciones indicadas en el punto 3.3 del presente documento, se realizarán las siguientes actuaciones, de acuerdo con la programación que deberá de presentar el adjudicatario y aprobada por el órgano de contratación:

- Suministro, comprendiendo la fabricación de las marquesinas (o bien su adquisición a un tercero) y su transporte al punto de instalación, de acuerdo con la programación aprobada. En caso de que, para alguna de las marquesinas, se requiriera su almacenamiento desde su fabricación hasta su instalación, correrá por cuenta del adjudicatario.
- Instalación, procediendo el adjudicatario al montaje de las marquesinas, no debiendo realizar para ello las obras complementarias. El adjudicatario será el encargado del transporte necesario hasta su instalación en la ubicación determinada por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

Las marquesinas, a fin de facilitar su mantenimiento, serán completamente desmontables. Por tanto, se deberán montar in situ, una vez que a pie de obra llegan desarmadas, por lo que no se admitirán las que se instalen en obra soldando las piezas.

Las marquesinas cerradas están formadas por los siguientes elementos:

- Estructura soporte.
- Cubierta.

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| ANA VALENCIA ORTIZ | | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 2 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Paneles de cerramiento.
- Expositor de información.
- Banco de espera.
- Apoyo isquiático.

3.2 Materiales, diseño y características técnicas.

A continuación, se especifican las características de las marquesinas.

A) Estructura soporte

Estará formada por columnas portantes de sección circular, fabricadas en acero estructural.

Las columnas deberán estar dotadas de los elementos y accesorios de unión necesarios para su anclaje a la losa de cimentación, para la fijación a ella de los elementos estructurales de la cubierta y de los cerramientos posteriores y laterales, así como del expositor de información y, en el caso de que vayan fijados a ella, el banco y apoyo isquiático.

El anclaje de la estructura a la base deber permitir la nivelación de la marquesina para desniveles iguales o menores al 12%.

El basamento de cimentación, construido mediante losa continua de hormigón, deberá quedar nivelado, para la fijación de la marquesina.

Las pendientes asumibles por la estructura de la marquesina serán del 2%, para evitar incumplimientos de las dimensiones previstas en accesibilidad para el banco y el apoyo isquiático.

B) Cubierta

La cubierta tiene como objeto la protección del usuario de las inclemencias del tiempo y ha de estar diseñada para este cometido.

Estructura de la cubierta

La estructura de la cubierta estará construida en los mismos materiales admitidos para la estructura de la marquesina, así como por chapas de acero.

Estará unida a la estructura soporte, de forma que aguante las sobrecargas y la acción del viento, tipo succión o de empuje, por lo que se debe de tener en cuenta tanto el anclaje de la marquesina, así como su unión a los pies derechos correspondientes.

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| ANA VALENCIA ORTIZ | | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 3 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Aislamiento

La cubierta estará dotada de aislamiento en toda su extensión, mediante una cámara hueca, al menos con 4 cm de espesor, que irá rellena de espuma de poliuretano u otro material aislante. No se permitirán materiales de relleno que estén clasificados como “carcinógenos o supuestos carcinógenos para el hombre” (categorías 1A y 1B) o “sospechoso de ser carcinógeno para el hombre” (categoría 2), según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP).

Evacuación de lluvia

La cubierta de la marquesina ha de ser estanca, no permitiendo que pase el agua a su través.

Se incorporarán canaletas de recogida y evacuación de agua y el vertido de la misma nunca debe molestar al usuario.

C) Paneles de cerramiento

Los paneles laterales y fondo que constituye el cerramiento de las marquesinas, junto con la cubierta constituyen la protección del usuario, y al igual que la cubierta estarán ensamblados a los elementos estructurales de forma que resistan la acción del viento y de la lluvia.

Deberán estar constituidos por elementos transparentes con objeto de que los usuarios puedan ver con total claridad, y con la debida antelación, la llegada de los autobuses a la parada. A la misma vez, deberá aportar confianza y seguridad al usuario ante cualquier imprevisto que pueda surgir durante el periodo de espera.

Los paneles de cerramiento serán de vidrio templado de seguridad de, al menos, 1,75 m de altura, 0,85 m de ancho y un espesor de 8 mm. Los cantos serán pulidos. Todos tendrán el mismo tamaño, excepto el que se sitúa bajo el expositor de información descrito más adelante, al objeto de permitir su intercambiabilidad.

Estarán unidos a la estructura portante mediante piezas especiales.

En su diseño hay que tener en consideración las siguientes indicaciones:

- Los dos paneles laterales deben llevar, en el lado más próximo a la parte posterior de la marquesina, mediante aplicación gráfica serigrafiada, una banda corporativa en vertical, en color verde Pantone 356 (RAL 6029). En la parte inferior de la referida banda, llevará la Marca Genérica de la Comunidad Autónoma en color blanco. No se aceptarán aplicaciones gráficas en vinilo.
- En el lado opuesto al de la banda antes definida y en su parte superior, el pictograma internacional de autobuses y, bajo este, el símbolo internacional de accesibilidad (SIA),

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| ANA VALENCIA ORTIZ | | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 4 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

que se corresponderá con lo indicado por la norma ISO 7000:2014, con la silueta en blanco sobre fondo azul Pantone 294 (RAL 5005), en serigrafiado. No se aceptarán aplicaciones gráficas en vinilo.

- El panel trasero de la derecha y en el ángulo inferior derecho, todo ello mirando la marquesina de frente (es decir, desde la calzada), debe llevar serigrafiado a color con chorro de arena, la Marca Genérica de la Comunidad Autónoma.
- En los demás paneles posteriores dispondrá, mediante serigrafiado, de dos bandas horizontales de 10 centímetros de ancho que transcurran a lo largo de toda su extensión, en color verde Pantone 356 (RAL 6029), la primera de las bandas a una altura entre 85 y 110 centímetros y la segunda entre 150 y 170 centímetros, medidas desde el suelo.
- Entre ambas bandas, en el panel central, se situará el rótulo “PROHIBIDO FIJAR CARTELES”, de forma que sea legible desde ambos lados del panel.

D) Expositor de información

Las marquesinas estarán dotadas de expositor de información, que servirá para la posterior colocación de la información correspondiente a la identificación, denominación y esquema de recorrido de las líneas, así como cualquier otra información de interés al usuario.

El expositor de información estará realizado con perfilera de aluminio, de anchura igual que el panel de cerramiento y de 0,80 m de altura. El fondo será de chapa electrocincada y lacada en blanco para recibir fácilmente distintos formatos de información. Estará dividido en dos partes: la superior, de 0,60 m de altura irá dotada de puerta batiente y frente practicable de metacrilato de alto impacto con junta de estanqueidad y bisagras integradas así como cerradura de seguridad; la inferior, de 0,20 m, tendrá solo el marco y el fondo de chapa lacada e irá destinado a colocar, en su caso, la información en Braille. Se ubicará a una altura entre 1,20 y 2,00 m, medidos desde el suelo.

E) Banco de espera

El banco está destinado para hacer más agradable la estancia del usuario mientras está en espera del autobús de línea. Irá instalado en el interior del recinto de la marquesina, junto al panel de cerramiento posterior.

Según normativa vigente de accesibilidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La altura desde el asiento al suelo será de 43 cm a 46 cm y la profundidad estará comprendida entre 40 cm y 45 cm.
- Deberán tener reposabrazos, al menos, en los extremos y la altura de los reposabrazos respecto del asiento será entre 18 y 20 cm.

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| ANA VALENCIA ORTIZ | | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 5 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

El sistema de instalación del banco podrá, opcionalmente, bien ser independiente de la estructura de la propia marquesina, fijado a la base o acerado, o bien estar fijado a la estructura mediante un sistema que garantice la suficiente estabilidad y resistencia.

El banco será del mismo material que la estructura soporte.

F) Apoyo isquiático

La marquesina, en su interior estará provista de un apoyo isquiático, según las normas de accesibilidad en vigor. El apoyo isquiático estará situado a una altura entre 0,70 m y 0,75 m con respecto al nivel de piso.

El sistema de instalación del apoyo isquiático podrá, opcionalmente, o bien ser independiente de la estructura de la propia marquesina, fijado a la losa de hormigón y acerado, o bien estar fijado a la estructura mediante un sistema que garantice la suficiente estabilidad y resistencia.

El apoyo isquiático será del mismo material que la estructura soporte.

G) Otros requisitos de accesibilidad

Las dimensiones de la marquesina montada, con todos sus elementos y accesorios, deberán ajustarse, además, a los siguientes requisitos, con el fin de cumplir las condiciones de accesibilidad aplicables:

- Bajo la cubierta de la marquesina, quedará una altura libre mínima de 2,20 m.
- El espacio interior de la marquesina admitirá la inscripción de dos cilindros concéntricos superpuestos libres de obstáculos, el inferior, desde el suelo hasta una altura de 25 centímetros con un diámetro de 150 centímetros y el superior, hasta una altura de 210 centímetros medidos desde el suelo, con un diámetro de 135 centímetros.

H) Tratamiento de las partes metálicas

Las partes metálicas construidas en acero al carbono, así como todos los elementos que puedan estar sometidos a corrosión, estarán protegidas contra la misma, por lo que serán tratadas adecuadamente contra ella según las especificaciones de las normas UNE correspondientes.

El acero inoxidable, aunque no es necesario el tratamiento contra la corrosión, si debe de estar sometido a un tratamiento de acabado como el pulido, esmerilado, etc. documentando el nivel de calidad para asegurar la no rugosidad del paramento exterior.

Las chapas de acero que conformen la cubierta estarán galvanizadas en caliente, según norma UNE correspondiente.

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| ANA VALENCIA ORTIZ | | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 6 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Todas las partes metálicas de la estructura deben tener continuidad eléctrica y estarán conectadas a la pica de toma de tierra, con las siguientes características:

- Cable de Cu desnudo recocido, de 35 mm² de sección nominal, cuerda circular con un máximo de 7 alambres y resistencia eléctrica a 20° C no superior a 0,514 Ohm/km.
- Electrodo de pica de acero recubierto de cobre, diámetro 1,4 cm y longitud 200 cm.

J) Pinturas y acabados

Las pinturas tienen doble objeto:

- Por un lado, darle el grado de protección necesario a los materiales metálicos.
- Por otro lado complementar el diseño estético de las marquesinas.

El acabado de los elementos de acero al carbono (estructuras y chapas de cubierta) será el de pintura termoendurecible y, en concreto, el de poliéster lacado al horno. Se trata de un recubrimiento de polvo obtenido a partir de resinas de poliéster puro, con una protección de 90/100 µm de espesor y un acabado final brillante y liso satinado, en color verde Pantone 356 (RAL 6029).

Las cuatro columnas de las esquinas llevarán dos bandas de color blanco reflectante, de 15 cm de anchura cada una de ellas, a una altura entre 1,20 m y 1,05 m, la superior, y entre 0,90 m y 0,75 m la inferior.

K) Mantenimiento

Las marquesinas deberán estar diseñada para un mantenimiento fácil y eficaz.

A tal efecto, la persona adjudicataria deberá facilitar al Órgano de Contratación lo siguiente:

- Despiece de la marquesina, con indicación de materiales, dimensiones y referencia, en su caso, de cada uno de los repuestos.
- Ficha de reciclabilidad, donde, para cada elemento o categoría del despiece se indicarán la masa total de cada material, el tipo de residuo que constituye al final de su vida útil (peligroso, no peligroso, inerte), y el tratamiento de disposición recomendado.
- Procedimientos de mantenimiento, para la realización de cada una de las siguientes operaciones:
 - Limpieza de los diferentes elementos.
 - Pintura.
 - Sustitución de elementos: cerramientos, cubierta, columnas soporte, etc.

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| ANA VALENCIA ORTIZ | | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 7 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

3.3 Ubicación:

- MARQUESINA 1:

Municipio: La Guardia de Jaén

Dirección: Avd. N 323, acceso a Urb. Las Cumbres

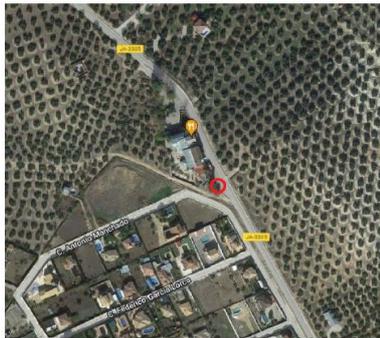


- MARQUESINA 2:

Municipio: Fuensanta de Martos

Dirección: Carretera JA-3305, próxima a la urbanización de Marivela (Restaurante Escaramujo)

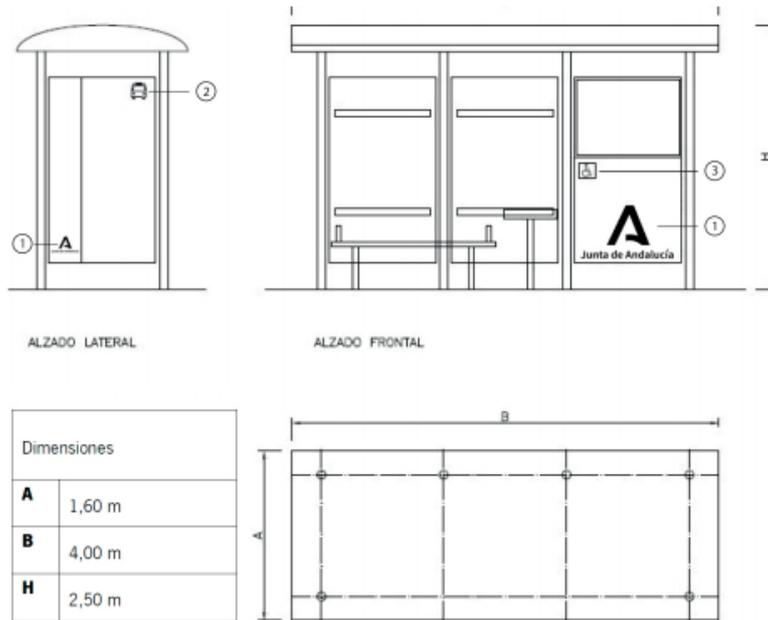
Sentido: De Martos a Fuensanta de Martos



3.4 Imagen corporativa de marquesinas para la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.

- Representación gráfica marquesina interurbana Red de Consorcios de Transporte de Andalucía:

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|----------------|
| | ANA VALENCIA ORTIZ | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 8 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



- Señales gráficas:

1. Banda Corporativa fondo verde Pantone 356 C con Marca genérica de la Junta de Andalucía.



2. Pictograma de autobús en verde Pantone 356 C.



3. Símbolo internacional de accesibilidad (SIA) que se corresponderá con lo indicado por la norma Internacional ISO 7000, con la silueta en blanco sobre fondo azul Pantone 294 (RAL 5005).



3.5 Plazo de suministro e instalación:

El suministro e instalación completo de las dos marquesinas deberá de realizarse en dos meses desde la comunicación de la orden de encargo.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

4.1 Presupuesto base de licitación

Dado que en el presente contrato se requiere el suministro e instalación de 2 marquesinas, el presupuesto de la parte de suministro asciende a ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTENTA CÉNTIMOS (11.879,70 €) IVA no incluido.

Las obras complementarias, para el establecimiento de solera o losa de cimentación para las marquesinas no correrá a cuenta del adjudicatario.

- Importe máximo licitación (IVA no incluido): 11.879,70 €
- Importe máximo licitación (IVA incluido): 14.374,44 €

4.2 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la expresada cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTENTA CÉNTIMOS (11.879,70 €) IVA no incluido, ya que no se consideran incrementos por opciones, prórrogas, primas o modificaciones del contrato.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|-----------------|
| | ANA VALENCIA ORTIZ | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 10 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

4.3 Forma de pago

El pago del precio se realizará mediante pagos parciales mensuales, emitiéndose a estos efectos las correspondientes facturaciones parciales de las marquesinas suministradas e instaladas.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dadas las características de la necesidad a satisfacer y las prestaciones a realizar, así como el valor estimado, se ha considerado conveniente proponer la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni ha sido alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Procedimiento menor con licitación electrónica mediante anuncio en el Portal del Licitador (SIREC) de la Junta de Andalucía, para mayor concurrencia de ofertas.

6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La presentación de ofertas supone la aceptación de todas las características descritas en el apartado 3 de la presente memoria justificativa, no aceptándose ofertas que no cumplan todos los requisitos técnicos descritos.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1 Plazo de presentación de ofertas: El establecido en el portal SIREC

8.2 Documentación a presentar: SOBRE ÚNICO que contenga:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Razón Social | |
| NIF | |
| ¿Es PYME? (Si/No) | |
| Correo electrónico comunicaciones | |

Don/Doña _____, con NIF n.º _____, en nombre propio / en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente de contratación del Suministro e instalación de marquesinas para nuevas paradas, (**CONTR 2022 364444**), hago constar que conozco las especificaciones realizadas en base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, por el importe de _____ € y _____ € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de _____ € con el siguiente desglose:

En _____, a ___ de _____ de 2022.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Detalle que incluya la descripción técnica de los elementos así como infografía y fotografía del modelo a marquesina a suministrar.

En _____, a ___ de _____ de 2022.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.

En Jaén a fecha de firma electrónica

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|-----------------|
| | ANA VALENCIA ORTIZ | 22/04/2022 13:47:15 | PÁGINA: 12 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUiCo0SPugNpzK8Eo16436bKa9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |